

USO OFICIAL LIMITADO

Fecha y hora: 31 Octubre 1987, 00:40

De: Embajada U.S. Lima

Para: Secretario de Estado, Washington D.C.

Asunto: Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos en el Perú para 1987

1. No extranjeros.
2. Introducción:

Perú tiene un gobierno democrático libremente elegido, con un Poder Ejecutivo encabezado por un Presidente, un Congreso bicameral, un Poder Judicial independiente, y un Fiscal de la Nación (Ministerio Público) autónomo. La historia del Perú ha atravesado por periodos de régimen militar, el más reciente entre 1968 y 1980. Las últimas elecciones generales se llevaron a cabo en 1985, y fueron ganadas por amplio margen por el presidente Alan García y su Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA). Las próximas elecciones generales están programadas para 1990. La representación política en el Congreso tiene desde conservadores hasta marxistas. Los sindicatos independientes están activos. La libertad de expresión y de prensa es generalmente respetada, y los medios de comunicación critican frecuentemente al gobierno. El Perú tiene una economía mixta, con un sector privado amplio, y la propiedad privada es en general respetada. Los desastres naturales, los bajos precios de los productos básicos y el terrorismo han afectado a la economía. A pesar del crecimiento de 1986, el ingreso per cápita no es superior al de hace 20 años.

Desde 1980, la guerrilla de Sendero Luminoso ha utilizado el terror para socavar la democracia. Rechazando el diálogo y sin mayor apoyo

general, Sendero ha asesinado regularmente a funcionarios locales, miembros del APRA, policías, soldados, y ciudadanos comunes que no apoyaban la causa senderista. En 1987, Sendero intensificó sus actividades en las zonas productoras de coca, exigiendo dinero a los productores de coca y atacando a la policía antinarcóticos. Durante 1987, Sendero también aumentó el número de asesinatos de funcionarios del APRA y del gobierno, con el objetivo de socavar la moral y provocar al gobierno y al APRA a respuestas ilegales. Aunque no es el único grupo que ha cometido abusos, Sendero es un gran violador de los derechos humanos y es el principal responsable del reciente aumento de la violencia en el Perú. Además, otros dos grupos terroristas menores han contribuido al aumento de la violencia.

Los militares tienen el papel principal en la lucha contra la subversión fuera de Lima. En 26 de 181 provincias del Perú, el estado de emergencia deja todo el poder político en manos de los militares y también suspende algunas garantías constitucionales. Históricamente, el registro de golpes de Estado militares ha limitado el control civil sobre las Fuerzas Armadas. Hay una escasa supervisión de las actividades militares en las zonas de emergencia por parte de los jueces o fiscales civiles, y los derechos o personas atacados por los militares suelen ser ignorados. Tres servicios de policía, que informan al Ministerio del Interior, tienen el papel contrasubversivo principal en Lima y otras ciudades.

Bajo el gobierno anterior, las operaciones de lucha contra el terrorismo redujeron las violaciones a los derechos humanos, pero los abusos continúan. Los informes de ejecuciones sumarias por parte de las fuerzas de seguridad se redujeron en 1987, pero sólo después de que los militares impidieran a los periodistas acceder a la zona de emergencia de Ayacucho. El Ministerio Público sobre 120 denuncias de desapariciones en 1987, supuestamente llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad, de las cuales sólo 20 fueron resueltas. Diversos grupos de derechos humanos creen que muchos de los demás desaparecidos

fueron ejecutados sumariamente; y aunque no se puede confirmar esto, no se considera que su preocupación carezca de fundamento.

Los fiscales del Ministerio Público han hecho acusaciones sobre el uso de la tortura por parte del gobierno, a las que este último no ha respondido. En 1987, el gobierno retiró el permiso al Comité Internacional de la Cruz Roja para visitar las prisiones y centros de detención. Los juicios contra el personal militar acusado de violaciones de derechos humanos perdieron intensidad.

Un lado positivo es que el gobierno apoyó la creación de una prestigiosa Comisión del Congreso para investigar los asesinatos de 1986 en los penales. También se revisó la Ley Antiterrorista para exigir que los sospechosos sean interrogados en presencia de un fiscal y un abogado.

Varios acontecimientos en 1987 crearon preocupación sobre integrantes del partido oficialista que usan la violencia como arma contra presuntos terroristas y opositores políticos. Estos incluyeron un atentado fallido contra un periódico pro-terrorista, un supuesto intento de secuestro a un congresista de izquierda, e informes de prensa sobre incautaciones policiales de arsenales del APRA. El gobierno y el APRA negaron haber actuado de modo incorrecto.

Sección 1 Respeto por la integridad de la persona, incluyendo libertad respecto del

a. Asesinato político

3. Los asesinatos políticos continuaron siendo un problema significativo durante 1987. Rechazando el diálogo y buscando derrocar la democracia, Sendero Luminoso siguió asesinando policías, soldados, funcionarios del partido oficialista y del gobierno, así como campesinos rebeldes. Entre enero y junio de 1987, Sendero mató al menos a 214 personas. Debido al aislamiento de muchas zonas rurales, donde Sendero es más activo, es casi seguro que el número de víctimas es

mayor al reportado. En el campo, Sendero usa la violencia, en particular los asesinatos, para imponer su control en algunas zonas, para castigar a los llamados "traidores" y eliminar las fuentes de oposición. En las ciudades, Sendero utiliza más asesinatos con fines de propaganda, tratando de minar la moral e incitando al gobierno a adoptar respuestas ilegales frente al terrorismo.

Destaca el aumento de los crímenes de Sendero contra funcionarios del APRA. También fue importante el mayor uso indiscriminado de armas tales como coches-bomba en las ciudades. Los homicidios de Sendero en 1987 incluyeron la ejecución de 3 campesinos en el departamento de Ayacucho, que participaban en un programa de empleo del gobierno, en enero; la emboscada de abril contra un autobús del Ejército en el departamento de Huancavelica, en el que 10 soldados y 4 civiles murieron; el ataque de abril con armas automáticas contra un restaurante de Lima, en el que 3 oficiales del Ejército y 5 transeúntes murieron; el asesinato en agosto del prefecto del departamento de Apurímac, junto con su hijo de 12 años de edad; el asesinato en agosto de un alto funcionario del gobierno frente a su familia; los asesinatos de setiembre de 14 campesinos en un pueblo de Ayacucho; y el asesinato en octubre de un funcionario del partido de gobierno. Además de Sendero, un pequeño grupo terrorista –el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru- mató a 2 policías en abril de 1987. En alianza con el Movimiento de Izquierda Revolucionaria, llevó a cabo numerosos ataques con bombas contra edificios públicos e instalaciones diplomáticas, que cobraron la vida de un civil y varios heridos.

4. El gobierno afirma haber matado a unos 4.200 presuntos terroristas desde 1983, incluyendo aproximadamente 140 en el primer semestre de 1987. El número de víctimas en las zonas remotas puede ser mayor al reportado. Esta cifra probablemente incluye un número grande, pero desconocido, de terroristas capturados y civiles inocentes que fueron ejecutados sumariamente por las fuerzas de seguridad. El gobierno reconoció en 1985 y 1986, que las ejecuciones sumarias le habían costado la vida a unas 200 personas.

5. Los grupos peruanos de derechos humanos han reconocido una disminución de los informes sobre ejecuciones sumarias desde 1985 y han desarrollado pocas acusaciones específicas de estas ejecuciones en 1987. Les preocupa, sin embargo, que esta disminución sea reflejo de esfuerzos del gobierno para ocultar los abusos. Después de que los medios de comunicación expusieron en 1986 el desarrollo de las ejecuciones sumarias en Ayacucho, en 1987 el Comando Político-Militar de Ayacucho restringió considerablemente el acceso de los periodistas a las zonas de mayor conflicto. El efecto es reducir la capacidad de monitoreo de abusos por parte de observadores independientes.
6. Otra fuente de preocupación para los grupos de derechos humanos es la ausencia general de castigo para aquellos miembros de las Fuerzas Armadas acusados de haber participado en ejecuciones sumarias. Incluso en casos en que el gobierno ha reconocido que las ejecuciones ocurrieron (Accomarca y Pucayacu en 1985, el penal de Lurigancho y Pomatambo en 1986), ningún militar ha sido condenado por este delito. Además, el Código de Justicia Militar no contiene disposición alguna para los asesinatos, secuestros y torturas –sólo “negligencia” y “abuso de autoridad”-. Una ley para corregir este impasse ya fue aprobada por el Senado en 1986, pero aún no había sido debatida por la Cámara de Diputados en octubre de 1987.
7. Después de un retraso de un año, en agosto la mayoría oficialista en el Congreso nombró una Comisión, encabezada por un respetado líder de la oposición de izquierda, para investigar los asesinatos de los penales de 1986, en los que unos 250 terroristas presos murieron. A pesar del retraso, los grupos de derechos humanos consideraron que la creación de la Comisión es una medida positiva (nota de ARA/AND: se espera que el informe de la Comisión sea publicado en noviembre). Otro hecho positivo fue la ratificación de la Corte Suprema sobre penas máximas impuestas por tribunales inferiores contra varios policías antiterroristas, condenados por homicidio múltiple en Soccos, en 1983.

8. En octubre, aumentó la preocupación respecto a que los miembros del partido oficialista comenzaran a utilizar la violencia paramilitar contra los sospechosos de terrorismo. Estas acusaciones fueron provocadas por una explosión el 2 de octubre frente al periódico pro-senderista "El Diario" poco después del asesinato por Sendero de un funcionario del APRA. La explosión se produjo antes de tiempo, mató a dos atacantes que iban en un automóvil e hirió a otro. Los tres tenían vínculos con el APRA o la Policía. El gobierno ha negado haber cometido este delito, pero hasta ahora no ha dado una explicación plausible al ataque con bombas. A principios de 1987, la prensa informó de 2 redadas policiales por separado, de miembros del partido de gobierno y la incautación de un gran número de armas de guerra y explosivos. En 1986 hubo informes verosímiles sobre atentados del partido de gobierno contra la iglesia católica y los opositores de izquierda en el departamento de Puno. Diversos grupos de derechos humanos y los miembros de partidos de oposición están preocupados de que el ataque contra "El Diario" pueda reflejar una política de partido o de gobierno de "ojos por ojos" como respuesta a Sendero.

b. Desaparición

9. Desde 1983 se han producido entre 2.000 y 3.000 casos de presuntas desapariciones, con participación de las fuerzas de seguridad. Las estimaciones del Ministerio Público afirman que en un 10% de estas denuncias las personas reaparecieron, cambiaron su residencia, o se unieron a Sendero. La mayoría de los casos ocurrieron antes de 1985.
10. Hasta el mes de agosto de 1987, el Ministerio Público había recibido unas 120 denuncias de desaparición. La mayoría involucra supuestas detenciones de presuntos terroristas por parte de las Fuerzas Armadas en la zona de emergencia de Ayacucho. Aproximadamente 20 de las personas dadas por desaparecidas aparecieron con vida, bajo custodia policial. Grupos de derechos humanos alegan que el resto fue ejecutado sumariamente por las fuerzas de seguridad. Los cuerpos de las víctimas de desaparición raramente son encontrados. Basándose en testimonios

de sobrevivientes de las desapariciones, parece que la mayoría de las víctimas de desaparición son llevadas a las bases militares para ser interrogadas. Algunas son entregadas a la Policía después de ser detenidas, y luego son liberadas por falta de pruebas incriminatorias. Grupos de derechos humanos argumentan convincentemente que el resto son ejecutadas sumariamente por las Fuerzas Armadas.

11. Un informe de diciembre de 1986 del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias señaló que “aunque hubo menos casos, las estructuras que permiten que se produzcan desapariciones permanecen intactas, y el número de personas puestas en libertad después de haber sido detenidas es aún considerable”.
12. Desde julio, el Ministerio Público ha aumentado sus esfuerzos en la investigación de los casos de desaparición ocurridos en 1987. Sin embargo, un obstáculo importante es la negativa de los militares a permitir el acceso del Ministerio Público, los jueces u otros organismos civiles a los centros militares de detención. Otro es la ausencia de énfasis en el procesamiento de las personas acusadas de llevar a cabo desapariciones. Ningún miembro de las fuerzas de seguridad ha sido declarado culpable de participar en una desaparición. El juicio del oficial de la Marina Álvaro Artaza, acusado de la desaparición en 1984 del periodista Jaime Alaya, fue suspendido en 1986 cuando Artaza fugó, al parecer con el consentimiento de la Marina. El gobierno fue incapaz de localizarlo en 1987, a pesar de que logró presentar una solicitud ante el Tribunal de Garantías Constitucionales en 1987.
13. Hay indicios de que las desapariciones también se han extendido a Lima. José Vásquez Huayca, abogado que defendió a acusados de terrorismo, desapareció en octubre de 1986 y no ha sido visto desde entonces. Observadores confiables afirman que hay un testigo que vio a Vásquez siendo detenido por las fuerzas de seguridad poco antes de su desaparición. En febrero de 1987, el estudiante universitario Ángel Pérez Alí al parecer desapareció tras la detención policial de cerca de 800

estudiantes de Lima durante una redada nocturna en las universidades de Lima.

En mayo de 1987, un periódico informó de la captura del presunto miembro de Sendero Santiago Castillo Cavero. Castillo nunca fue visto de nuevo, y la Policía negó que alguna vez haya sido capturado. En octubre, el joven líder del APRA Jaime Bedón fue detenido por tratar de apuntar con un arma de fuego a un congresista marxista. Fue puesto en libertad posteriormente y fue destituido de su cargo en el Partido Aprista a causa del ataque. En octubre, se denunció que Carmen Rosa Rodríguez desapareció después que la Policía la detuvo; la Policía niega que haya sido encarcelada.

c. Tortura y tratos o castigos crueles, inhumanos y degradantes

14. La Constitución prohíbe la tortura y los tratos inhumanos o humillantes. Sin embargo, son frecuentes las acusaciones de actos brutales contra los detenidos. En febrero, un fiscal del Ministerio Público afirmó que la Policía probablemente había torturado o maltratado a muchos de los 800 estudiantes detenidos durante una redada policial. Diversos grupos de derechos humanos afirman que los sospechosos de subversión son rutinariamente torturados en centros militares de detención y en las instalaciones de detención de la Dirección Policial Contra el Terrorismo (DIRCOTE). Algunos abogados y otras personas familiarizadas con la Policía y el sistema judicial se encuentran de acuerdo con estas acusaciones.

En setiembre, el Fiscal Especial del Ministerio Público en el departamento de Ayacucho declaró que la mayoría de las personas recientemente detenidas por los militares –por lo general bajo régimen de incomunicación-, mostraban signos de maltrato o tortura. El gobierno no ha respondido a estas quejas. Diversos grupos de derechos humanos señalaron con preocupación la exclusión de la Comisión internacional de la Cruz Roja (CICR) de las cárceles y dependencias policiales en la zona de emergencia de Ayacucho, a partir de enero, y la exclusión del CICR en abril del centro de detención de la Dircote en Lima. Un hecho

positivo según los grupos de derechos humanos, es el nuevo requisito de la Ley Antiterrorista respecto a que las personas detenidas por terrorismo sean interrogadas en presencia de un abogado.

15. Muchas de las víctimas de asesinato de Sendero mostraban señales de haber sido torturadas antes de morir, a veces tras un juicio simulado. Los ejemplos incluyen:

- La tortura y asesinato de 7 narcotraficantes en el departamento de San Martín, en abril;
- La tortura y el asesinato de un sargento del Ejército en Lima en julio, y
- El informe del enterramiento en vida de 10 campesinos en Ayacucho, en el mes de agosto.

Además, hubo informes verosímiles que afirman que Sendero golpea y tortura frecuentemente a los campesinos que retiran o niegan su apoyo.

16. Las condiciones de detención son pobres, y es probable que los presos reciban servicios sanitarios limitados, pobre nutrición y cuidado de la salud, y maltrato por parte del personal penitenciario.

d. Arresto arbitrario, detención o exilio

17. La Constitución regula con cuidado el proceso de detención y encarcelamiento. Para la detención se requiere una orden aprobada por un fiscal del Ministerio Público. Las personas detenidas deben ser procesadas dentro de las 24 horas, excepto en los casos de tráfico de drogas, terrorismo o espionaje, en los cuales el límite es de 15 días. Estas restricciones se suspenden en áreas bajo estado de emergencia, incluida Lima.

18. Los detenidos tienen derecho a elegir su propio abogado o dejar que el gobierno provea un abogado sin costo alguno. Las personas detenidas por terrorismo deben ser interrogadas en presencia de un fiscal (del Ministerio Público) y un abogado defensor. La nueva ley también requiere que la Policía notifique a la familia del detenido y a los grupos

de derechos humanos sobre la detención. El gobierno por lo general niega la libertad condicional a las personas acusadas de terrorismo. El aumento del terrorismo en Lima se ha visto acompañado del aumento de detenciones temporales. En febrero, cerca de 800 estudiantes universitarios fueron detenidos durante una redada en 3 campus de universidades limeñas, menos de diez de los estudiantes fueron acusados posteriormente.

19. Los procedimientos son muy diferentes en las zonas rurales de emergencia. Las Fuerzas Armadas no necesitan una orden del fiscal para detener personas en Ayacucho. Las personas detenidas por los militares son mantenidas bajo régimen de incomunicación. No tienen acceso a un abogado, ni se les permite ningún contacto con los miembros de su familia. Son interrogados sin la presencia de un fiscal o un abogado defensor. Las denuncias verosímiles de tortura son comunes. La determinación jurisdiccional de la legalidad de las detenciones militares no existe en las zonas rurales de emergencia; los comandantes de las bases militares ignoran las peticiones de hábeas corpus.
 20. Durante los años 1986 y 1987, grupos de derechos humanos señalaron un aumento del número de personas detenidas por los militares en las zonas rurales de emergencia que reaparecían tras un período de detención en régimen de incomunicación. Esto puede reflejar la presión del gobierno para reducir las desapariciones permanentes. El número de arrestos y detenciones arbitrarias en la zona de emergencia para el año 1987 se estima en cientos.
 21. El exilio y los trabajos forzados no existen en Perú.
- e. **Negación de un juicio justo**
22. El Poder Judicial es una rama independiente del gobierno. El sistema jurídico se basa en el código napoleónico. Una vez que se presentan cargos penales, un juez determina si existe causa probable. El siguiente paso es una audiencia judicial que puede durar hasta 5 meses, seguida

de un juicio público. Los acusados tienen derecho a estar presentes durante el juicio. La sentencia puede ser apelada, y los jueces pueden enviar los casos de nuevo a los tribunales inferiores para investigaciones adicionales. Existen defensores de oficio, pero en número insuficiente.

Muchos jueces de las Cortes Superiores y la Corte Suprema son militantes activos en partidos políticos, y a veces se producen acusaciones sobre decisiones judiciales motivadas políticamente. Por ejemplo, en octubre, la Corte Suprema, al parecer bajo presión del Poder Ejecutivo, removió de su cargo a un juez de primera instancia que había emitido varias decisiones contra de la aplicación de la ley de expropiación bancaria del gobierno.

23. Los órganos jurisdiccionales enfrentan severos retrasos, producto del aumento de los casos de terrorismo, la ineficiencia, y, según observadores, el tráfico de influencias. El gobierno reconoce que la mayoría de los reclusos no han sido condenados y permanecen a la espera de un proceso judicial. Diversos grupos de derechos humanos han documentado numerosos casos de personas que han sido detenidas sin derecho a libertad condicional, en espera de juicio, por períodos de hasta 4 años. Los grupos de derechos humanos y los partidos de la oposición marxista sostienen que hay cerca de 100 "presos políticos", cifra menor a los 300 de 1985. La mayoría son miembros de partidos de izquierda que supuestamente fueron acusados injustamente de terrorismo y que están detenidos desde hace varios años en espera de juicio; el gobierno se ha resistido a las propuestas de concesión de amnistía a esas personas como presos políticos, y en lugar de ello insta al Poder Judicial a acelerar el manejo de casos de terrorismo.
24. Se informa que terroristas han amenazado a algunos jueces que manejan casos de terrorismo. Muchos observadores reclaman que conocidos terroristas con frecuencia son liberados por los tribunales, sólo para ser capturados de nuevo. Los jueces atribuyen esto a la falta de pruebas y la preparación deficiente de casos por parte de la Policía y

los fiscales. Muchos funcionarios del gobierno se quejan de la intimidación terrorista sobre el Poder Judicial. Para remediar esto, en 1987 el Congreso creó un Tribunal Especial para casos de terrorismo, con mayores medidas de seguridad, a partir de octubre; aún no ha comenzado a atender juicios.

25. La Constitución ordena que los civiles sean juzgados en tribunales civiles. La Corte Suprema decide si los delincuentes militares y policiales son juzgados en tribunales civiles o en un sistema separado de tribunales militares. El último juicio de un tribunal civil a un oficial militar ocurrió en 1986 y fue seguido por la desaparición del oficial para evitar el juicio. Los tribunales civiles están haciendo lento progresos en varios casos relacionados con presuntas violaciones de los derechos humanos por parte de la policía. Estos incluyen la muerte en 1984 del dirigente campesino Jesús Oropeza, los homicidios de los presos en el Hospital de Ayacucho en 1983, la muerte en noviembre de 1983 de Francisco Ñuflo, y la tortura de 11 detenidos en una comisaría del Cusco en 1986. La Corte Suprema confirmó la pena máxima contra varios agentes de policía por matar a 32 campesinos en Soccos en 1983.
26. Los juicios militares no son públicos, y poco se sabe sobre juicios específicos. Ningún miembro de las Fuerzas Armadas ha sido condenado en tribunales civiles o militares por violaciones de los derechos humanos. Se informa de casos pendientes como el del teniente Telmo Hurtado por el asesinato en 1985 de 69 personas en Accomarca; el oficial Edwin Díaz por 3 muertes en Huánuco en 1985; y dos casos de fosas comunes descubiertas en Pucayacu en 1984 y 1985. Otro caso importante es el del general del ejército Jorge Rabanal y varios policías relacionados con la ejecución sumaria de aproximadamente 100 prisioneros en 1986, en la cárcel de Lurigancho. En 1987, los familiares de los prisioneros asesinados y desaparecidos en la cárcel de El Frontón presentaron una demanda contra el personal de la Marina y la Policía, por las muertes de unos 130 prisioneros en ese lugar en 1986.

- f. **Interferencia arbitraria en la privacidad, familia, hogar o correspondencia**
- 27. La Constitución establece que la Policía necesita una orden judicial para entrar en una residencia privada, y esto generalmente se respeta en la práctica. La exigencia de una autorización está suspendida en las zonas en estado de emergencia, y las fuerzas de seguridad en dichas zonas rutinariamente realizan búsquedas de viviendas particulares sin orden judicial.

Sección 2 Respeto a las libertades civiles, incluyendo

- a. **Libertad de expresión y prensa**
- 28. La Constitución garantiza la libertad de expresión y de prensa. Con 7 cadenas de televisión, 57 emisoras de radio, 16 diarios y muchas revistas sólo en Lima, los peruanos tienen acceso a las noticias y la opinión de todas las tendencias políticas, incluso de los grupos terroristas. Los medios de comunicación son altamente partidistas. El gobierno es propietario de una de las dos cadenas de televisión nacionales, una red nacional de radio y dos periódicos. El partido oficialista también controla otros 10 medios de comunicación en Lima. La mayoría de los principales partidos de la oposición controlan sus propios periódicos, y las figuras de la oposición también tienen con frecuencia acceso a los medios de comunicación del gobierno.
- 29. Los medios de comunicación expresaron en 1987 su preocupación cada vez mayor respecto de los intentos del gobierno por influir de manera indebida sobre los medios de comunicación. Hicieron denuncias verosímiles respecto que funcionarios del gobierno utilizan suministros de imprenta, préstamos de la banca estatal, y el acceso a la red nacional de telecomunicaciones para afectar la cobertura de los medios de comunicación. El gobierno ha negado cualquier delito. Otra denuncia de los medios de comunicación es la restricción arbitraria del gobierno a los periodistas de noticias y la confiscación de videos y materiales

fotográficos de incidentes sobre los que el gobierno preferiría no tener publicidad. Un problema serio es el bloqueo virtual en 1987 de los militares a la mayoría de periodistas para viajar a la zona rural de emergencia de Ayacucho, al parecer en respuesta a una exposición de 1986 de los medios sobre las violaciones de derechos humanos en aquel lugar.

30. Más preocupantes aún son los informes respecto de ataques del gobierno o del partido oficialista contra periodistas y otros. Además de los testimonios verosímiles sobre el intento de atentado del APRA contra el periódico pro-terrorista “El Diario”, hubo dos atentados con bomba en setiembre frente a las casas de 2 periodistas que criticaban duramente al gobierno. El gobierno ha negado haber cometido delitos, pero no ha sido capaz de identificar a los autores.

b. Libertad de reunión y asociación pacífica

31. Estos derechos están expresamente garantizados en la Constitución y se respetan normalmente en la práctica. Las autoridades municipales suelen aprobar permisos para manifestaciones. Las manifestaciones no autorizadas ocurren y, por lo general el gobierno las trata de una manera no confrontacional. El derecho de reunión está suspendido en las zonas bajo estado de emergencia. En agosto, hubo informes de que los miembros del APRA lanzaron bombas para interrumpir una reunión de la oposición en Arequipa.
32. La Constitución garantiza el derecho de los trabajadores a organizarse, negociar colectivamente, y a la huelga. Los sindicatos están obligados a entablar negociaciones directas y a buscar la conciliación con el ministerio de Trabajo antes de cualquier acción de huelga. Los trabajadores del sector público, a excepción de los miembros de la Policía y las Fuerzas Armadas y los funcionarios gubernamentales de alto nivel, tienen los mismos derechos. Estos derechos y obligaciones

han sido generalmente respetados. En 1987, hubo numerosas huelgas legales e ilegales, motivadas por factores económicos y políticos. Varias de estas huelgas produjeron disturbios que llevaron a la Policía a la ruptura ilegal de las manifestaciones, y a detenciones breves de dirigentes sindicales.

33. Según el gobierno, menos del 20% de la fuerza de trabajo está organizada en sindicatos. Los sindicatos no están formalmente vinculados con los partidos políticos, pero los líderes de la mayoría de organizaciones de trabajo son participantes activos en acciones políticas partidarias.
34. El número total de miembros de organizaciones campesinas y sindicatos de orientación marxista es mucho mayor que las organizaciones no marxistas. Sin embargo, una parte significativa de la fuerza de trabajo no está representada por los sindicatos y no parece estar bajo la influencia firme de ningún grupo político. Los líderes de las mayores confederaciones sindicales nacionales se reunieron con el presidente y el ministro de Trabajo a mediados de año para discutir una serie de agravios políticos y sindicales. Las confederaciones de trabajadores peruanos se afilian libremente a organizaciones sindicales regionales e internacionales de todas las tendencias ideológicas. Sus miembros viajan gratuitamente para asistir a reuniones sindicales y seminarios educativos celebrados en todo el mundo. El Perú es miembro activo de la Organización Internacional del Trabajo.

c. Libertad de culto

35. La fe católica predomina en el Perú, y la Constitución reconoce formalmente la importancia de esta iglesia. La Constitución establece la independencia de la iglesia y el estado, y garantiza la libertad religiosa y de conciencia. Estos derechos se respetan en la práctica. Los miembros de religiones minoritarias no enfrentan ninguna dificultad en la práctica de su fe o en eximir a sus hijos de la instrucción religiosa en las escuelas públicas. Las organizaciones misioneras operan libremente en el país, con la cooperación de los funcionarios del gobierno.

- d. Libertad de movimiento dentro del país, viajes al extranjero, emigración y repatriación**
36. La Constitución garantiza el derecho de libre movimiento y prohíbe el exilio de los ciudadanos. No hay limitaciones políticas o legales en los viajes al extranjero o la emigración; sin embargo, la libertad de movimiento está suspendida en las zonas bajo estado de emergencia. Perú es parte del Protocolo de 1967 de las Naciones Unidas sobre el Status de los Refugiados. Las personas que huyen de la agitación en otros países por lo general son alentadas a regresar eventualmente a su país de origen, pero no son obligadas a hacerlo. La repatriación forzosa se produce sólo en los casos de personas acusadas de delitos comunes.
38. El sufragio es universal para las personas mayores de 18 años de edad, excepto para los miembros de las Fuerzas Armadas. En abril de 1985, Perú celebró elecciones abiertas y libres para un presidente, dos vicepresidentes, 240 senadores y diputados.
39. En julio de 1985, la juramentación del presidente García marcó el primer traspaso de poder entre gobiernos elegidos democráticamente en 40 años, y el primer ascenso al poder de la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA). El gobierno actual tiene mayoría en el Congreso. A nivel nacional las elecciones municipales se llevaron a cabo en noviembre de 1986, participando 3 partidos principales y más de media docena de los menores. Aunque la mayor parte del proceso se produjo sin incidentes, varias circunscripciones importantes tuvieron resultados ajustados, lo que condujo a grupos de la oposición a denunciar que el gobierno había cometido fraude o irregularidades. En enero de 1987, el independiente Jurado Nacional de Elecciones determinó que no se había producido fraude.

Sección 4 Actitud gubernamental respecto a las investigaciones internacionales y no gubernamentales de presuntas violaciones a los derechos humanos

40. Perú es miembro activo de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El gobierno recibió en 1986 la visita de Amnistía Internacional, Americas Watch, y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Ninguno de los grupos anteriores envió delegaciones a Perú en 1987. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha trabajado en Perú desde 1984. Hasta 1987, el CICR tenía acceso a todas las cárceles y comisarías de policía en el Perú, incluyendo (a partir de 1986) las de la zona de emergencia (con exclusión de los centros militares de detención). Sin embargo, a principios de 1987 los militares retiraron el permiso al CICR para visitar a los presos o detenidos en la zona de emergencia de Ayacucho. En mayo de 1987, la policía antiterrorista (DIRCOTE) se negó a permitir el acceso bajo condiciones de privacidad del CICR a los prisioneros en el centro de detención de la DIRCOTE. Los grupos locales de derechos humanos han criticado estos acontecimientos, pero el gobierno no ha respondido públicamente.
41. El Informe Especial de Amnistía Internacional de 1987 sobre los asesinatos de 1986 en los penales fue muy crítico con el gobierno. Entre sus acusaciones, Amnistía afirmó que hubo un “encubrimiento deliberado de los hechos por civiles, así como militares y autoridades, tendiente a ocultar violaciones notorias de los derechos humanos”. El gobierno sólo respondió afirmando que diversas partes del informe de Amnistía, que nunca fueron especificadas, eran falsas. El gobierno no ha respondido a las críticas específicas expresadas en los informes regulares de Amnistía Internacional o Americas Watch. Algunos funcionarios gubernamentales han criticado a los grupos nacionales y extranjeros de derechos humanos por no prestar suficiente atención a la violación de los derechos humanos cometidos por terroristas.
42. La independiente Coordinadora Nacional de Derechos Humanos agrupa a varias organizaciones privadas de derechos humanos. Estas incluyen a la Asociación Pro Derechos Humanos, la Comisión Episcopal de Acción Social de la iglesia católica, la Comisión de Derechos Humanos y el Instituto de Defensa Legal. Existen grupos menores de trabajo en

otras ciudades. Estos grupos son observadores creíbles. Sin embargo, se enfocan en los abusos de derechos humanos cometidos por el gobierno en lugar de los cometidos por los terroristas. Lima es también la sede de la Comisión Andina de Juristas, que patrocina el análisis de los derechos humanos en el Perú y la región andina. Los grupos locales de derechos humanos no han sido acosados o amenazados por el gobierno. Los grupos denuncian que sus peticiones al gobierno para obtener información son frecuentemente ignoradas.

43. En 1987, diversos grupos locales de derechos humanos siguen preocupados sobre las tendencias en la situación de los derechos humanos, al tiempo que reconocen que el número de desapariciones y ejecuciones sumarias por las fuerzas de seguridad se ha estabilizado, pero se mantienen alerta por la restricción del gobierno al acceso de observadores independientes a las zonas de conflicto, la cual llevaría a un sub-registro de los abusos y por otra parte, el gobierno no ha adoptado medidas que reduzcan las violaciones. Los grupos también señalan que los terroristas están tratando de provocar al gobierno a respuestas ilegales. Los grupos locales están preocupados de que los acontecimientos recientes, como el ataque con bombas a "El Diario" incremente el uso de la violencia ilegal contra los terroristas y opositores políticos, por parte del gobierno o del partido oficialista.

Condiciones de trabajo

46. La ley peruana prohíbe el empleo de niños menores de 14 años de edad, pero permite el empleo de niños mayores que sepan leer y escribir. Aunque la legislación de salario mínimo general se aplica en todos los sectores del sistema económico oficial, diversos problemas sociales crónicos conducen a muchos niños desamparados a ganarse la vida en las calles.
47. Los empleadores están obligados por ley a pagar un salario mínimo. Los inspectores del ministerio de Trabajo están encargados de hacer cumplir

las normas de seguridad y salud laboral. Tanto los empleados del sector público como privado están cubiertos por el plan estatal de salud del Instituto Peruano de Seguridad Social. Los trabajadores tienen una jornada laboral de 8 horas y una semana de trabajo oficial de 40 horas.

WATSON